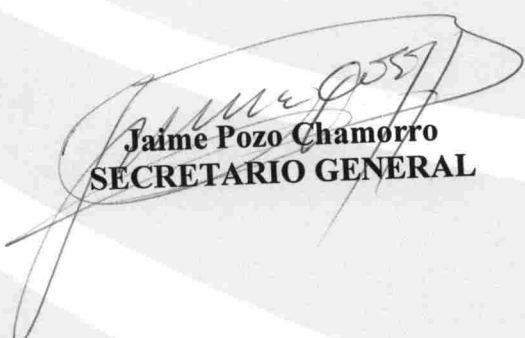




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2289-16-EP**, presentada por Carmen Eloísa Núñez Rodas y Toa Murgueytio Núñez viuda e hija del señor Sergio Nelson Murgueytio Peñaherrera, en contra de la sentencia de 23 de septiembre del 2016, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo 2157-2014, seguido en contra del señor Mario Giovanni Pantalone Boada, gerente de la Empresa VIPA S. A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 01 de noviembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

